

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4509 A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 7/2013-C y NIG n.º 15030471 2012/619 se ha dictado en fecha 15 de enero auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor CPS Obras e Infraestructuras del Atlantico, S.L.U., domiciliada en Cambre (A Coruña) lugar de Ayán, n.º 48 bajo, Sigrás, CIF B-15598758, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 1910, folio 1, hoja C-17.986.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que continuará ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la entidad Lex Poetelia AC, S.L.P., con despacho profesional abierto en esta ciudad de A Coruña, calle Juan Florez, 82-entlo, oficina 3 y dirección electrónica: cpsconcurso@lexpoetelia.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 16 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130004529-1